



Ayuntamiento de Beas

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «Rectificación importe de capitales definitivos para la agrupación de préstamos según actualización definitiva del Ministerio de Hacienda»
Fecha	24 de octubre de 2019
Duración	Desde las 9:03 hasta las 9:07 horas
Lugar	Ayuntamiento
Presidida por	DIEGO LORENZO BECERRIL PEREZ
Secretario	GUILLERMO RIVERA ROSARIO

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
45088229H	DAVID JESUS ARTERO GONZALEZ	SÍ
29787733L	DIEGO LORENZO BECERRIL PEREZ	SÍ
44229599R	FRANCISCO JAVIER HURTADO LOPEZ	SÍ
29755453P	FRANCISCO JOSE CRUZ DELGADO	SÍ
49082784W	JOSE LEÑERO BARDALLO	NO
29049619K	JUAN MANUEL PORRAS MENDEZ	SÍ
29765346B	JUANA MARIA GOMEZ LIROA	SÍ
48938838J	MARIA DEL MAR ROSA (DE LA) DOMINGUEZ	SÍ
29728989V	MIGUEL ANGEL GRAO ACUÑA	SÍ
75534320C	ROSA MARIA RUIZ BARDALLO	SÍ





Ayuntamiento de Beas

29045504T	ROSA MARIA TIRADOR VILLASEÑOR	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. JOSE LEÑERO BARDALLO: «Por motivos de viaje»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
- Acta de 21 de octubre de 2019 Sin ninguna intervención a la aprobación del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 21 de octubre de 2019, se somete a votación, resultando APROBADA con diez votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.	

Pronunciamiento sobre la urgencia
<p><i>El Sr. Alcalde explica a qué se debe el pronunciamiento sobre la urgencia: "con fecha 21 de octubre se celebra Pleno extraordinario y urgente para adopción de acuerdo sobre la adhesión obligatoria de las EELL a la Medida 3 del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019, consistente en la agrupación de los préstamos formalizados con fondo en liquidación para la financiación de los pagos a los proveedores de EELL, estableciendo plazo para la remisión de acuerdo con el órgano competente de la entidad el pasado 22 de octubre de 2019.</i></p> <p>Se informa por la Subdirección General de Estudio y Financiación de EELL que en los datos facilitados por el Instituto de Crédito Oficial, relativo al importe de los capitales pendientes de amortizar de los créditos a agrupar, ha existido una variación en el importe definitivo, resultando éste superior al inicialmente publicado, por lo que se rectifica el importe de capitales definitivos para la agrupación de préstamos según actualización definitiva del Ministerio de Hacienda, cuyo plazo para remitir la solicitud vence el día 28 de octubre de 2019".</p> <p>Sin ninguna intervención se somete a votación el pronunciamiento sobre la urgencia, resultando APROBADO con diez votos a favor, unanimidad de los miembros</p>





Ayuntamiento de Beas

presentes

Expediente 2472/2019. Aplicación de las medidas del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019 (medida 3) FFEL

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/A
sentimiento

Vista comunicación remitida por la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, por la que se comunica la apertura del plazo para la adhesión a la medida 3 del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019.

Visto que la solicitud de dicha medida es obligatoria para este Ayuntamiento, conforme a la comunicación recibida.

Visto que el plazo para remitir la mencionada solicitud, vence el día 28 de octubre de 2019, se eleva al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la formalización de la operación de crédito que agrupa los préstamos vigentes por importe de 1.065.623,96 Euros por el Fondo en Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019.

1. Prestatario: La Administración de la Entidad Local.
2. Prestamista: Administración General del Estado con cargo al FFEELL, a través de sus compartimentos.
3. Banco agente: Instituto de Crédito Oficial (ICO), que actuará por mediación de la entidad financiera que éste designe.
4. Divisa del préstamo: Euros.
5. Plazo: Hasta la fecha de vencimiento de la operación que tenga el mayor período de amortización de las que hubiere suscrito hasta 31 de diciembre de 2018.
6. Importe Nominal del Préstamo que resulte de la agrupación: Será el equivalente a la suma de los importes que estén pendientes de amortizar de las operaciones agrupadas, según la información suministrada por el ICO, en nuestro caso de 1.065.623,96 Euros.
7. Interés: A la operación que resulte de la agrupación se le aplicará un tipo de interés fijo coincidente con el tipo de interés equivalente para el plazo de amortización que resulte de aquélla, siendo de 1,311%.
8. Esquema de amortizaciones: Para la operación que resulte de la agrupación se establece un periodo de carencia de 2 años.

La amortización será lineal anual del principal comenzando en junio de 2022 hasta la finalización del período de amortización que es el 30 de junio de 2024. Durante el periodo de carencia se satisfará el pago de intereses.





Ayuntamiento de Beas

SISTEMA DE AMORTIZACIÓN

Fecha inicio de liquidación:	30/06/2019
Sistema de amortización:	Francés
Periodicidad del pago:	Semestral

Tipo de interés nominal anual:	1,311%
Años de la operación:	5
Años de carencia:	2,5

Capital concedido:	1.065.623,90 €
Fecha de cancelación:	30/06/2024

Tabla Amortización e Intereses.

Fecha	Período	Cuota	Intereses	Capital	Capital Pendiente	Capital Amortizado Acumulado
30/06/19	0				1.065.623,96€	
30/12/19	1	2.373,04€	2.373,04€	0,00 €	1.065.623,96€	0,00 €
30/06/20	2	7.004,30€	7.004,30€	0,00 €	1.065.623,96€	0,00 €
30/12/20	3	7.004,30€	7.004,30€	0,00 €	1.065.623,96€	0,00 €
30/06/21	4	6.966,03€	6.966,03€	0,00 €	1.065.623,96€	0,00 €
30/12/21	5	7.004,30€	7.004,30€	0,00 €	1.065.623,96€	0,00 €
30/06/22	6	217.334,15€	6.985,17€	210.348,98€	855.274,98€	210.348,98€
30/12/22	7	217.334,15€	5.606,33€	211.727,82€	643.547,16€	422.076,80€
30/06/23	8	217.334,15€	4.218,45€	213.115,69€	430.431,47€	635.192,49€
30/12/23	9	217.334,15€	2.821,48€	214.512,67€	215.918,80€	849.705,16€
30/06/24	10	217.334,15€	1.415,35€	215.918,80€	0,00 €	1.065.623,96€

Resumen Anual.

Año	Inicio del Período	Fin del Período	Intereses del Período	Amortización del Período	Total Pagado
2019	29/10/2019	31/12/2019	2.373,04€	0,00 €	2.371,93€
2020	01/01/2020	31/12/2020	14.008,60€	0,00 €	14.002,01€
2021	01/01/2021	31/12/2021	13.970,33€	0,00 €	13.963,76€
2022	01/01/2022	31/12/2022	12.591,49€	421.878,22€	434.463,79€
2023	01/01/2023	31/12/2023	7.039,93€	427.427,17€	434.463,79€
2024	01/01/2024	31/12/2024	1.415,35€	215.817,21€	217.231,89€

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Beas actualizara la adaptación su plan de ajuste para recoger los efectos derivados de la agrupación de los préstamos formalizados con los Fondos en Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores





Ayuntamiento de Beas

de Entidades Locales.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento tan ampliamente como en Derecho proceda, a fin de que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Beas (Huelva), pueda dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos acuerdos fueren precisos para el buen fin del presente acuerdo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

